



VISTO:

El expediente nº 17363/2013 en el que la Dra. Arq. **Beatriz GIOBELLINA** eleva una serie de consideraciones relacionados con el sistema de valoración de antecedentes en la selección de aspirantes para cubrir interinatos y suplencias de Profesores Adjuntos y Asistentes; Y

CONSIDERANDO:

Que la citada docente realiza una serie de fundamentaciones sobre la valoración de sus antecedentes en dos selecciones recientes para cubrir cargos de Profesores Adjuntos,

Que a tal fin adjunta las actas de estos procesos, como así también su curriculum personal,

Que las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y Enseñanza han emitido sendos despachos al respecto,

Por ello,

**EL H.CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.-En razón que las selecciones de aspirantes para cubrir cargos de Profesores Adjuntos y Asistentes no pasan por este H.Cuerpo, se considera que las Comisiones Evaluadoras reúnen la idoneidad requerida para la valoración pertinente, respetándose por lo tanto la decisión de las mismas.-

ARTÍCULO 2º.-Comuníquese, notifíquese a los interesados, dese al Registro de Resoluciones y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H.CONSEJO DIRECTIVO A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.-

Arq. **ORLANDO DANIEL FERRARO**
Secretario General
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N° _____

259

/13



UNIVERSIDAD NACIONAL
DE CORDOBA

Arq. **ELVIRA R. FERNANDEZ**
DECANA
FACULTAD DE ARQUITECTURA
URBANISMO Y DISEÑO U.N.C